



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere

(Cuaderno Medidas Cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00092-00

Previo resolver lo que enderecho corresponda respecto de la solicitud que antecede (PDF 015, C02), se **requiere** al memorialista para acredite el pago de los derecho de registro del oficio No. 0821/2023 ante la ORIP de San Juan del Cesar.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 144 del 11 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a10393051c008a5ddd1e2b959bb0d32ce9b854b2062cd562d292da44e5247c**

Documento generado en 08/09/2023 04:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>